Requisitos para Licencias sin goce de sueldo por Art. 43, Fracc. VIII, Inciso a), de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado

1. **Solo se pueden tramitar con plazas ya basificadas (código 10)**.
2. De no estar con código 10, como no se cotejan en el trámite inicial; se le da entrada al trámite, **pero no procederá la licencia**, por lo cual es inminente la pérdida de la(s) plaza(s) por inasistencia al trabajo.
3. **En caso de no estar con código 10 iniciar trámite en recursos humanos** y dar aviso a la Sección 61 para agilizar trámite, si no se inicia proceso en plantel, el sistema no permite iniciarlo a nivel central.
4. Los trámites deben hacerse con mínimo un mes de anticipación a la quincena solicitada.
5. Las fechas de inicios, prorrogas o reanudación solo podrán ser los días 1 o16 de cada mes (no es factible sea en periodos vacacionales).
6. La petición es por año, es decir del 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año (o quincenas intermedias hasta el 31 de diciembre del mismo año), siempre deberán terminar al 31 de diciembre del año
7. La petición se debe hacer del interesado al secretario general y este a su vez al Colegiado Nacional de Asuntos Laborales y Negociación del CEN del SNTE.
8. Enviar al correo de [tec.laborales@gmail.com](mailto:tec.laborales@gmail.com) y [tramites61@gmail.com](mailto:tramites61@gmail.com) con el Ing. Carlos Méndez Chaparro titular del Colegiado de Nacional de Asuntos Laborales y Negociación.
9. Una vez recibido y tramitado se enviara un acuse de recibo del oficio que entrega el SNTE a la SEP (esto se tarda unos 15 días), entregar al trabajador para que este entregue copia a recursos humanos y le firmen de recibido, en espera de que llegue el documento de aceptación de licencia. A el departamentos donde este adscrito el trabajador por cortesía se le debe informar al jefe de departamento, pero no se requiere de su firma de recepción o aval por ningún motivo.
10. Recordarle al trabajador que como yo no cotiza al ISSSTE se interrumpe el servicio médico y que en caso de estar pagando vivienda, debe acudir a FOVISSSTE para evitar la pérdida de vivienda en caso de fallecer, y en caso de tener algún tipo de seguro por descuento vía nomina, acudir a la aseguradora respectiva para ver posibilidad de pago en caja.

NOTA:

SI NO SE ENTREGA COPIA DEL ACUSE DE RECIBO A RECURSOS HUMANOS Y EL TRABAJADOR NO CONSERVA LA COPIA DE RECIBIDO, EN UNA POSIBLE ACLARACIÓN O ERROR QUEDA EN INDEFENSIÓN.

México, D.F., a 03 de marzo de 201\_\_

**Ing. Petra Rómulo Pérez**

Secretaria General de la Delegación Sindical \_\_\_\_\_\_\_

Presente:

Por este medio, me permito solicitar a usted de la manera más atenta me gestione una \* ó \*\* licencia por comisión sindical sin goce de sueldo con efectos del 1 de Marzo del 201\_\_ y hasta el 31 de diciembre de 201\_\_, esto con fundamento en el Art. 43, Fracc. VIII, Inciso a), de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, con carácter de renunciable en cualquier momento.

Nombre completo: **CHOLE DEL CARMEN SILVA**

Fecha de ingreso a la SEP: **15 de marzo de 2011**

Filiación: **LESC341021AM8**

Plazas: **110071402 E380700.0100066**

Centro de Trabajo: **Instituto Tecnológico de Durango (3800209DIT0009K)**

Atentamente

**CHOLE DEL CARMEN LEAL SILVA (personal que solicita)**

**Nota:**

**\* Si es prorroga de licencia por que ya se venció la actual agregar la palabra prorroga.**

**\*\* Si es reanudación de labores (que se pretende regresar antes del 31 de Diciembre) poner reanudación de labores**

México, D.F., a 03 de Marzo de 201\_\_

Prof. Juan Díaz de la Torre.

Secretario General del C.E.N. del SNTE.

PRESENTE.

At’n: Prof. Carlos Arturo Méndez Chaparro.

Colegiado de Nacional de Asuntos Laborales y Negociación

Presente:

Por este medio, me permito solicitar a usted se autorice la licencia por comisión sindical sin goce de sueldo con efectos del 15 de febrero del 201\_\_ y hasta el 31 de diciembre de 201\_\_, al compañero cuyos datos abajo aparecen indicados, esto con fundamento en el Art. 43, Fracc. VIII, Inciso a), de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, con carácter de renunciable en cualquier momento.

Nombre completo: **CHOLE DEL CARMEN LEAL SILVA**

Fecha de ingreso a la SEP: **15 de marzo de 2011**

Filiación: **LESC731023AM8**

Plazas: **110071402 E380700.0100066**

Centro de Trabajo: **Instituto Tecnológico de Durango (3800209DIT0009K)**

Sin otro particular que reiterarle nuestra más alta y distinguida consideración, se despide de usted,

Fraternalmente,

“POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO”

ATENTAMENTE

**Ing. Petra Rómulo Pérez**

Secretaria General de la Delegación Sindical \_\_\_\_\_\_\_ del Tecnológico de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_